

This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

81069ccd7e35659fd0520c93dbf3f24d85112f4c8e9ec092e3501c6e56b16354

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

FONDO MIXTO

CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ

CONVOCATORIA 2012-02

El Gobierno Municipal de Ciudad Juárez y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Científica y Tecnológica ([LCYT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno Municipal de Ciudad Juárez” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Municipio, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013, el Gobierno Municipal de Ciudad Juárez y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno Municipal de Ciudad Juárez”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas establecidas en la siguientes áreas:

ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL

DEMANDA 1.1. DIAGNOSTICO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE CUIDADO INFANTIL EN CIUDAD JUÁREZ. (MODALIDAD A)

DEMANDA 1.2 DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE NIÑAS Y NIÑOS AFECTADOS DIRECTAMENTE POR LA VIOLENCIA SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, QUE APOYE EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS PARA LA ATENCIÓN AL MENOR. (MODALIDAD B)

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado: **“Demandas Específicas”** que forma parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto de hasta **\$ 2'000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

A: Investigación Científica / Aplicada.

B: Innovación y desarrollo tecnológico

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes bases:

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)). Los proponentes nacionales localizados fuera de Ciudad Juárez que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación o investigación del Municipio.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT <http://www.conacyt.gob.mx> en la sección de fondos para la investigación, página electrónica del Gobierno Municipal de Juárez www.juarez.gob.mx, la solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **19 de octubre de 2012 a las 18:00 hrs. tiempo del centro del país**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.2 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.3 Las propuestas deberán estar acompañadas de una carta institucional firmada por la autoridad correspondiente, en la que se haga explícito el compromiso de la institución y/o empresa con el desarrollo exitoso del proyecto como requisito indispensable, deberá adjuntarse en formato digital JPG o PDF.
- 2.4 Las propuestas deberán anexar carta compromiso de los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como carta donde especifique claramente el

monto de las aportaciones complementarias (efectivo) y/u otras aportaciones (especie y/o efectivo) que éstos harán para la realización del mismo.

- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.8 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Municipio.
- 2.9 Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Municipio: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, **las cuales tendrán una duración de 3 meses**, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y en su caso la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. **La duración máxima del proyecto deberá ser de 6 meses.**
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando **aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto**, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiados, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

- 4.1 Proceso de evaluación.

Las **propuestas** serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- 1) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia.(Valoración de Pertinencia)
- 2) Contenido Innovador.
- 3) Viabilidad técnica.
- 4) Impacto y beneficio socioeconómico.
- 5) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- 6) Compromisos del proponente
- 7) Tiempo y costo de ejecución.
- 8) Vinculación con IES y Centros Públicos de Investigación (propuestas de empresas)
- 9) Perfil del negocio (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos en el sector académico.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la [LCYT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, con base a la Guía para la Administración de Proyectos que le será entregada a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Municipio de Ciudad Juárez, con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno Municipal de Ciudad Juárez.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Administración de Proyectos.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnico hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno Municipal de Ciudad Juárez”, será publicada en las páginas electrónicas del Gobierno Municipal de Ciudad Juárez y del CONACYT, en las siguientes fechas:

Las propuestas en extenso recibidas hasta el **19 de octubre del 2012**, que sean aprobadas por el Comité Técnico y de Administración, se publicaran a partir del día **19 de noviembre de 2012**.

9. Situaciones no previstas:

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables

10. Mayor información:

- 10.1 Los compromisos que se deriven del Fondo y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.
- 10.2 Esta prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos aprobados y sus resultados.
- 10.3 No se tomarán en cuenta las solicitudes de la institución o de los investigadores que presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos o Programas administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.
- 10.4 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno Municipal de Ciudad Juárez y del CONACYT.
- 10.5 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección:
ayudajuarez@conacyt.mx o en las oficinas de:

Gobierno Municipal de Juárez

Lic. Joel I. Valenciano Torres
Secretario Administrativo del FOMIX
Presidencia Municipal de Juárez
Ave. Francisco Villa No. 950 Norte
Cd. Juárez Chih.
Tel. (01-656) 207-88-18
jvalenciano@juarez.gob.mx

Dirección Regional Noreste CONACYT

Ing. Ricardo Viramontes Brown
Secretario Técnico del FOMIX
Ave. Fundidora No. 501
Cintermex, Local 61
Col. Obrera
Monterrey, N.L. México
Tel. y Fax (0181) 8369-67-33 al 35
rviramontes@conacyt.mx

Subdirección Regional – Chihuahua - CONACYT

Lic. Carlos Calleros Saldívar

Subsede Regional Chihuahua

Ave. Miguel de Cervantes 120 (Edificio Administrativo CIMAV)

Complejo Industrial Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

C.P. 31109

Tel. (614) 481-14-35 y 481-17-24

ccalleros@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

01-800-800-86-49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Emitida en Ciudad Juárez, Chihuahua,

El día 18 del mes de septiembre del año dos mil doce.